



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0511-2016-UNAP  
Iquitos, 13 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 056-2016-IEIMR-FCEH-UNAP, presentado el 09 de mayo de 2016, por la directora de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”, sobre asignación de retribución complementaria y asignación por movilidad a profesoras de aula;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”, solicita al rector otorgar la suma mensual de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles) de abril a diciembre de 2016 por concepto de retribución complementaria y asignación económica por gastos de movilidad a cada una de las profesoras de aula de dicha institución, en cumplimiento al inciso 1) de la cláusula cuarta del convenio suscrito entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL), aprobado con Resolución Rectoral n.º 2784-2010-UNAP, del 07 de diciembre de 2010;

Que, es conveniente autorizar el otorgamiento de retribución complementaria para las profesoras de aula cuyos haberes se encuentran en la planilla única de pagos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y asignación económica por gastos de movilidad para las profesoras cuyos haberes de encuentran en la planilla única de pagos de la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL);

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 343-2016-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** a la Oficina General de Administración (OGA) el otorgamiento de retribución complementaria o asignación económica por gastos de movilidad, según corresponda, en forma mensual por la suma de **S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles)**, de **abril a diciembre de 2016**, a favor de las profesoras de aula de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Dependencia	Concepto
Patricia Ferreyra López	DREL	Asignación económica por gastos de movilidad
María Milagros López Hidalgo	DREL	Asignación económica por gastos de movilidad
Verónica Vanessa Panaifo Soto	DREL	Asignación económica por gastos de movilidad
Gloria Rosana Rodríguez Flores	DREL	Asignación económica por gastos de movilidad
Dassy Luz Flores Alencar	DREL	Asignación económica por gastos de movilidad
Roxane Maritza Arévalo Del Águila	DREL	Asignación económica por gastos de movilidad
Karen Sedan Yacila	DREL	Asignación económica por gastos de movilidad
Sara Marsina Vela Panduro	UNAP	Retribución complementaria
Marna Carol Alvarado Torres	UNAP	Retribución complementaria

- ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL